

Bruselas, 24 de noviembre de 2025
(OR. en)

15393/25

ECOFIN 1515
UEM 544
FIN 1350
ECB
EIB

NOTA PUNTO «I/A»

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Comité de Representantes Permanentes (2.ª parte)/Consejo
Asunto:	Decisión de Ejecución del Consejo en el marco del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia – Italia – Adopción

1. Mediante la Decisión de Ejecución del Consejo de 13 de julio de 2021, que figura en los documentos 10160/21 + ADD 1 REV 2, se aprobó la evaluación positiva del plan de recuperación y resiliencia (PRR) de Italia, de conformidad con el artículo 20, apartado 1, del Reglamento (UE) 2021/241.
2. Esta Decisión de Ejecución del Consejo se modificó ulteriormente el 19 de septiembre de 2023, el 8 de diciembre de 2023, el 14 de mayo de 2024, el 18 de noviembre de 2024 y el 20 de junio de 2025.
3. El 10 de octubre de 2025, Italia presentó a la Comisión una solicitud motivada con una propuesta para modificar la Decisión de Ejecución del Consejo de 13 de julio de 2021 según lo dispuesto en el artículo 21, apartado 1, del Reglamento (UE) 2021/241, por considerar que parte del PRR ya no se puede completar por circunstancias objetivas. Por este motivo, Italia ha presentado un PRR modificado.
4. La Comisión ha evaluado el PRR modificado con arreglo a los criterios de evaluación establecidos en el artículo 19, apartado 3, del Reglamento (UE) 2021/241. La Comisión considera que las modificaciones presentadas por Italia no afectan a la evaluación positiva

del PRR establecida en la Decisión de Ejecución del Consejo de 13 de julio de 2021 en lo que respecta a la pertinencia, la eficacia, la eficiencia y la coherencia del PRR, de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos en el artículo 19, apartado 3, letras a), b), c), d), g), h), j) y k), del Reglamento (UE) 2021/241.

5. En este contexto, en virtud del artículo 20, apartado 1, del Reglamento (UE) 2021/241, la Comisión remitió al Consejo, el 6 de noviembre de 2025, una propuesta de Decisión de Ejecución del Consejo por la que se modifica la Decisión de Ejecución (UE), de 13 de julio de 2021, relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de Italia, que figura en los documentos ST 14949/25 y ST 14949/25 ADD 1-2.
6. El Grupo de Consejeros Financieros estudió la propuesta el 25 de noviembre de 2025 y alcanzó un acuerdo sobre el texto, a reserva de su formalización jurídico-lingüística.
7. El texto de la Decisión de Ejecución del Consejo, formalizado por los juristas-lingüistas, figura en los documentos 15106/25 y 15106/25 + ADD 1.
8. En vista de lo anterior, se invita al Comité de Representantes Permanentes a que:
 - confirme su acuerdo sobre los siguientes textos, formalizados por los juristas-lingüistas:
 - a) la Decisión de Ejecución del Consejo por la que se modifica la Decisión de Ejecución, de 13 de julio de 2021, relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de Italia, que figura en el documento 15106/25, y
 - b) el anexo de la Decisión de Ejecución del Consejo por la que se modifica la Decisión de Ejecución, de 13 de julio de 2021, relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de Italia, que figura en el documento 15106/25 + ADD 1;
y
 - recomiende al Consejo que adopte, como punto «A» de una de sus próximas sesiones, la mencionada Decisión y su anexo.